Asiento que se toma con los ministriles por Juan Garcia Calvete Regidor y comisario dello.

En la villa de Caravaca en la sala de ayuntamiento della a ocho dias del mes de hebrero de mill y seiscientos años Juan Garcia Calvete Regidor desta dicha villa a quien esta cometido por el cavildo della tomar asiento con Geronimo Aguiar y Vicente Aguiar por lo que se toma y tomo ... administrador de Vicente Aguiar hijo y [illegible] desta dicha villa y estando asi juntos presente Sebastian Lopez maestro de capilla de la parroquial desta se tomo le asiento en la forma e manera siguiente

que el asiento es por dies años que comienzan e se cuentan desde treze dias del mes de setembre pasado deste año de mill y quinientos e noventa e nueve por razon de lo qual se les a de dar e pagar a los dichos ministriles cien ducados pagados por sus tercios de quatro en quatro meses que se sacan de que le toca [illegible] de manera que los dichos ministriles hasta la [illegible] de manera que tienen los asientos y [illegible] se reduzen a que se le a de dar e pagar repartidos en la manera siguiente

La yglesia Mayor desta villa treynta y tres ducados	ccc uj Dus
Los propios del concejo della veynte y siete ducados	cc vj Dus
La cofadria de Nuestra Señora de gracia trese dus	c uj Dus
La cofadria de la santissima Vera Cruz diez y seis ducados	c vj Dus
La cofadria del SSmo Sacramento siete dus	vj Dus
La Hermita de San Sebastian ducado y medio	j du
La encarnacion dos ducados y medio	ij dus

De mas de lo qual el dicho cavildo con parecer y aprobacion del señor doctor [illegible] Mexia vicario desta vicaria tiene señalados otros seis mill mrs de salario al dicho Vicente Aguiar ya dicho hijo por razon de la musica de tiple y [illegible] con que sirven de ordinario en la dicha yglesia [illegible] los quales corren y se le an de pagar desde el dicho dia treze de setiembre deste año pasado de noventa e nueve de las rentas de la dicha yglesia parroquial repartidos porque se [illegible] como es de mas salario — c vj dus.

y ansi le dan al dicho Vicente Aguiar otros dos mill maravedis por razon de que [illegible] mrs